

# Resumen de los aportes remitidos a la Corte IDH por la Defensoría General de la Nación - Ministerio Público de la Defensa en ocasión de la solicitud de Opinión Consultiva realizada por Argentina sobre “El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos”

por LUCAS BELLOTTI SAN MARTÍN (Universidad Austral)

La Defensoría General de la Nación - Ministerio Público de la Defensa (en adelante MPD) remitió a la Corte Interamericana sus aportes a la solicitud de Opinión Consultiva realizada por Argentina sobre “El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos”. Informó sobre las políticas implementadas internamente y sobre cuestiones advertidas en el ejercicio de su rol constitucional.

## I. Políticas internas implementadas en el ámbito del MPD

**I.1. Acceso a la carrera y política de ascensos.** Una investigación hecha por el organismo concluyó que las responsabilidades de cuidado recaen con mayor fuerza sobre las mujeres que allí se desempeñan y que ello se proyecta negativamente sobre sus posibilidades profesionales. Se adoptaron varias medidas en respuesta como la ampliación de los períodos de inscripción en los concursos en favor de las mujeres en caso de que estas no lleguen al 40% de los postulantes. Se informó también una política de acceso prioritario de mujeres a publicaciones, becas y cursos del MPD que suman puntaje en la valoración de sus antecedentes en los concursos.

*Una investigación hecha por el organismo concluyó que las responsabilidades de cuidado recaen con mayor fuerza sobre las mujeres que allí se desempeñan y que ello se proyecta negativamente sobre sus posibilidades profesionales.*

**I.2. Régimen de licencias.** Como política focalizada en favor de las personas que ejercen cuidados, se realizó una profunda reforma del régimen de licencias para empleados, funcionarios y magistrados del organismo.

Entre las modificaciones más importantes puede mencionarse: a) Incremento de la licencia concedida al progenitor no gestante; b) Posibilidad de que cualquiera de los progenitores use licencia por excedencia; c) Ampliación del tiempo de reducción horaria por lactancia; d) Incorporación de licencia por cuidado de familiares transgénero. Todas rigen para parejas de igual o distinto sexo.

## II. Situaciones advertidas en el marco del cumplimiento específico de las funciones del MPD

**II.1. Madres privadas de libertad.** Se informa la promoción de un habeas corpus para garantizar el acceso de este colectivo a beneficios de la seguridad social de los que estaban excluidas. El juicio obtuvo sentencia

favorable de la Corte Suprema. También se señalan dificultades de aplicación en el instituto del arresto domiciliario en favor de madres a cargo de niños de cinco años o de personas con discapacidad, por la falta de permisos amplios de salidas para la realización de las tareas de cuidados que necesariamente tienen lugar en el medio libre.

**II.2. Mujeres víctimas de violencia.** Se destacó que en la defensa de estas mujeres se advierte una mayoría que tienen hijos con el denunciado y que las responsabilidades asumidas en el cuidado inciden en sus posibilidades de salir del vínculo violento. Entre los principales obstáculos destaca la dependencia económica hacia el agresor. Asimismo, se subraya una precarización en los servicios de cuidado en el contexto de los refugios para mujeres víctimas de la violencia. Se apunta, finalmente, una carencia específica de políticas y programas adecuados para el caso de mujeres víctimas de violencia con afectaciones en su salud mental.

**II.3. Seguridad social.** Se señalan especialmente las dificultades de mujeres con hijos a cargo que no pueden acceder a beneficios de la seguridad social en virtud de las incompatibilidades en cabeza de los progenitores no convivientes ni cuidadores.

**VOCES:** FAMILIA - CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS - OPINIÓN CONSULTIVA - BIOÉTICA - DERECHO AL CUIDADO - MÉDICO - HOSPITALES Y SANATORIOS - DERECHOS HUMANOS - SEGURIDAD SOCIAL - DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES - PERSONA VULNERABLE - SALUD PÚBLICA - ORGANISMOS INTERNACIONALES - DERECHO CONSTITUCIONAL - CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL - DAÑO - RESPONSABILIDAD CIVIL - CONSENTIMIENTO INFORMADO - AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD - OBLIGACIONES - OBRAS SOCIALES - MEDICINA PREPAGA - PROFESIONALES DE LA SALUD - MENORES - MEDICAMENTOS - ESTADO NACIONAL - DISCRIMINACIÓN - PODER JUDICIAL - IGUALDAD ANTE LA LEY - DISCAPACITADOS - ACCESO A LA JUSTICIA - LEGITIMACIÓN PROCESAL - TRATAMIENTOS MÉDICOS - PODER JUDICIAL - ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS - TRATADOS INTERNACIONALES - POLÍTICAS SOCIALES - MEDIDAS CAUTELARES - RESPONSABILIDAD PARENTAL - INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO